

PESCANOVA, S.A.

**Estados financieros semestrales resumidos
correspondientes al ejercicio de seis meses iniciado
el 1 de Diciembre de 2016 y terminado el 31 de
Mayo de 2017**

PESCANOVA, S.A.

PESCANOVA, S.A.
Balance al 31 de mayo de 2017
 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	30/11/2016	31/05/2017
ACTIVO NO CORRIENTE		31.919	32.255
Inmovilizado material		2	2
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2	2
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		31.917	32.253
Instrumentos de patrimonio	4	2.040	2.040
Créditos a empresas	4 y 8	29.877	30.213
ACTIVO CORRIENTE		14.820	13.700
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		723	613
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		164	-
Deudores varios		4	261
Otros créditos con las Administraciones Públicas		555	352
Inversiones en empresas asociadas a corto plazo		12.030	10.983
Créditos a empresas	4 y 8	12.030	10.983
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	2.067	2.104
Tesorería		38	66
Otros activos líquidos equivalentes		2.029	2.038
TOTAL ACTIVO		46.739	45.955

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance al 31 de mayo de 2017

PESCANOVA, S.A.
Balance al 31 de mayo de 2017
 (Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/11/2016	31/05/2017
PATRIMONIO NETO		2.828	2.858
FONDOS PROPIOS		2.828	2.858
Capital	6	172.426	172.426
Capital escriturado		172.426	172.426
Prima de emisión		121.617	121.617
Reservas		(35.379)	(35.379)
Legal y estatutarias		18.576	18.576
Otras reservas		(53.955)	(53.955)
Resultados de ejercicios anteriores		(252.837)	(255.836)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(252.837)	(255.836)
Resultado del ejercicio		(2.999)	30
PASIVO NO CORRIENTE		31.076	31.458
Provisiones a largo plazo	11	21.990	22.329
Otras provisiones		21.990	22.329
Deudas a largo plazo	7	7.218	9.129
Deudas a largo plazo		7.218	9.129
PASIVO CORRIENTE		12.835	11.639
Deudas a corto plazo	7	12.637	11.446
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		198	65
Proveedores		50	-
Acreedores varios		116	33
Otras deudas con las Administraciones Públicas		32	32
Periodificaciones a corto plazo			128
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		46.739	45.955

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance al 31 de mayo de 2017

PESCANOVA, S.A.**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30/11/2016	31/05/2017
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	12.1	104	33
Ventas		104	33
Prestaciones de servicios		-	-
Aprovisionamientos		(6)	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(6)	-
Otros ingresos de explotación	12.1	652	209
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		652	209
Otros gastos de explotación		(663)	(167)
Servicios exteriores	12.2	(642)	(167)
Tributos		(21)	-
Amortización del inmovilizado		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		3	-
Resultados por enajenaciones y otros		3	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		90	75
Ingresos financieros	12.3	1.443	745
De terceros		1.443	745
Gastos financieros	12.3	(1.530)	(790)
Por deudas con terceros		(1.530)	(790)
Diferencias de cambio		(2)	-
Deterioro de instrumentos financieros	4	(3.000)	-
Deterioros y pérdidas		(3.000)	-
RESULTADO FINANCIERO		(3.089)	(45)
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DE IMPUESTOS		(2.999)	30
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.999)	30
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.999)	30

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017

PESCANOVA, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30/11/2016	31/05/2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(2.999)	30
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.999)	30

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017

PESCANOVA, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017**

(Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 6)	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	172.426	121.617	(35.379)	(326.466)	73.629	-	5.827
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(2.999)	-	(2.999)
Otras variaciones del patrimonio neto(*)	-	-	-	73.629	(73.629)	-	-
SALDO, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016	172.426	121.617	(35.379)	(252.837)	(2.999)	-	2.828
Total ingresos y gastos reconocidos(*)	-	-	-	-	30	-	30
Otras variaciones del patrimonio neto(*)	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, AL 31 DE MAYO DE 2017	172.426	121.617	(35.379)	(252.837)	(2.969)	-	2.858

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017

PESCANOVA, S.A.**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017**

(Expresado en miles de euros)

		2016	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.999)	30
Ajustes del resultado			
Ingresos financieros	12.3	(1.443)	-
Gastos financieros	12.3	1.530	-
Diferencias de cambio		(2)	-
Deterioro de instrumentos financieros	4	3.000	-
Cambios en el capital corriente			
Otros activos corrientes		222	7
Acreedores y otras cuentas a pagar		(11.196)	-
Otros pasivos corrientes		(2.108)	-
Otros activos y pasivos no corrientes		13.166	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		2	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		172	37
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas		(3)	-
Inmovilizado material		(2)	-
Cobros por desinversiones			
		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(5)	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		167	37
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.900	2.067
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	2.067	2.104

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2017

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES RESUMIDOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CERRADO EL 31 DE MAYO DE 2017

1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PESCANOVA, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “Pescanova”), constituida en junio de 1960, y con domicilio en Rúa José Fernández López, s/n, Chapela (Pontevedra), ha sido hasta octubre de 2015, cabecera de un grupo empresarial, cuya actividad residía en la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal (básicamente, productos del mar), incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras.

Tras las operaciones de reestructuración mercantil que se produjeron en el ejercicio 2015 (ver Nota 2), Pescanova, S.A. es actualmente una sociedad cuyos principales activos son (1) una participación del 1,6% en el grupo encabezado por Nueva Pescanova, S.L, y (2) una cuenta a cobrar a Nueva Pescanova, S.L., que se describe en la Nota 4.

Las cuentas anuales individuales de Pescanova, S.A. correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de septiembre de 2016.

Situación Concursal de la Sociedad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Concursal 22/2003 (en adelante, la “Ley Concursal”), el 15 de abril de 2013, Pescanova, S.A. presentó ante los Juzgados de lo Mercantil de Pontevedra, solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores ante su incapacidad para atender regular y puntualmente el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

La declaración del concurso no impidió afortunadamente, que la Sociedad y el Grupo del que era

Tras la tramitación del concurso, el 23 de mayo de 2014, el Juzgado de los Mercantil número 1 de Pontevedra aprobando dictó sentencia, aprobando el Convenio de acreedores propuesto por Pescanova, S.A., que es firme.

Dicho Convenio contemplaba determinadas modificaciones estructurales de naturaleza societaria que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la concursada, a propuesta de su Consejo de Administración, el 29 de septiembre de 2015.

2) OPERACIONES MERCANTILES SIGNIFICATIVAS DEL EJERCICIO 2015

Fusión y doble segregación

En efecto, con fecha 18 de agosto de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad presentó el Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación por el cual se establecen las bases y criterios conforme a los cuales se lleva a cabo la fusión de varias filiales por parte de Pescanova, S.A., como entidad absorbente y la segregación de la práctica totalidad de activos y pasivos de ésta con posterioridad a la citada fusión. Estas operaciones estaban contempladas en el Convenio de Acreedores de la Sociedad, con el fin de reorganizar el Grupo Pescanova en España y fueron realizadas durante el ejercicio 2015.

Como consecuencia, se produjo la fusión por absorción, por parte de Pescanova, S.A. (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: Pescanova Alimentación, S.A., Fricatamar, S.L.,

Frinova, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frigodís, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Pescafresca, S.A. y Pescafina, S.A. (sociedades absorbidas). Esta fusión, tuvo efectos contables desde el 1 de diciembre de 2014 (excepto para determinadas sociedades cuyas participaciones se adquirieron el 30 de julio de 2015, para las que la fusión tuvo efectos contables desde el día de la compraventa),

Posteriormente, se llevó a cabo una doble segregación de la mayor parte de los activos y pasivos de Pescanova una vez fusionada, a favor de dos sociedades limitadas de reciente constitución: Pescanova España, S.L. y Nueva Pescanova, S.L.

En la primera segregación, la Sociedad aportó a finales de 2015 a Pescanova España, S.L. las unidades económicas sin deuda concursal, (entendida ésta como la deuda novada en los diferentes concursos de las sociedades absorbidas acogida a las opciones básica y alternativa y la deuda privilegiada, y sin considerar los créditos concedidos por las citadas sociedades a otras empresas del grupo Pescanova) de las sociedades absorbidas y los activos materiales e intangibles de Pescanova, S.A..

El importe de la ampliación de capital realizada en Pescanova España, S.L. como contrapartida del patrimonio recibido, ascendió a un nominal de 2 millones de euros, con una prima de asunción de 272.653 miles de euros.

En la segunda segregación, Nueva Pescanova, S.L. recibió las participaciones de la Sociedad en Pescanova España S.L., en las filiales internacionales y en Harinas y Sémolas del Noroeste, S.A., Novapesca Trading, S.L. e Insuiña, S.L., así como de los créditos concedidos por las sociedades absorbidas a otras empresas del grupo Pescanova, la totalidad de los pasivos procedentes de las sociedades participantes en la fusión novados en virtud de sus respectivos Convenios en los términos previstos en la propuesta alternativa establecida en cada uno de ellos existentes al tiempo de dicha segregación, con las excepciones indicadas en la Nota 4, y otros pasivos originados con posterioridad a la declaración del concurso de Pescanova, S.A. (tales como el “Fresh Money”, la deuda por financiación de importaciones para la campaña de Navidad, la deuda originada por la compra a Novapesca Trading, S.L. de las acciones y participaciones en Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U. y Pescanova Alimentación, S.A.U. y la “deuda con el Consorcio”).

En virtud de esta Segunda Segregación, Nueva Pescanova, S.L., amplió su capital en un importe nominal de 2.434.894 euros, que asumió la Sociedad, con una prima de asunción de 57.491.106 euros. La suma de estos dos importes (59.926.000 euros), corresponde al valor razonable del patrimonio segregado en esta Segunda Segregación.

En la segunda segregación se incluye como un mayor pasivo de Nueva Pescanova, S.L. el valor de la cuenta recíproca por los pasivos que se quedaron en el balance de Pescanova, S.A..

Ampliación de capital en Nueva Pescanova, S.L.

La mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de septiembre de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova, S.A. y de algunas de sus filiales, aprobó asimismo en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L., un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal 9.750.000 euros, con renuncia al derecho de suscripción preferente a favor de las entidades aseguradoras. Tras esta ampliación de capital, que fue elevada a público el 20 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de noviembre de 2015, Pescanova, S.A. pierde el control del Grupo, pasando a tener una participación del 20% en el mismo.

El 19 de Abril de 2017 Nueva Pescanova aprobó en Junta General el aumento de capital por capitalización de créditos que redujo al 1,6% la participación de Pescanova, S.A. en dicha sociedad, registrada esta participación contablemente en balance por 2 millones de euros.

Medidas de Apoyo a la Sociedad

Como resultado de las Modificaciones Estructurales y en particular, del Aumento de Capital, la Sociedad queda reducida fundamentalmente a ser una sociedad tenedora de una participación en el capital social de Nueva Pescanova, que es la sociedad que va a agrupar el anterior negocio de Pescanova. En consecuencia, la Junta General de Pescanova de fecha 29 de septiembre de 2015, aprobó junto con la fusión y doble segregación, unas medidas de apoyo de Nueva Pescanova a favor de la Sociedad, con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad de esta última, que mantiene por razón de esta Segunda Segregación, deuda concursal y post-concursal que inicialmente fue por un importe de 52 millones de euros aproximadamente (ver Nota 4 “Créditos a empresas asociadas”).

En concreto, entre estas medidas se incluyen las siguientes:

- La obligación de Nueva Pescanova de abonar anualmente a la Sociedad, el primer día de diciembre, comenzando el 1 de diciembre de 2015, previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Sociedad, una cantidad de 255.000 euros anuales (actualizados con el IPC), en un solo pago, y en concepto de cobertura de gastos generales de funcionamiento, tal y como está previsto en el convenio de acreedores de Pescanova;
- La obligación de Nueva Pescanova de prestar, libre de costes para la Sociedad, el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de la Sociedad cuando así lo determine la propia Sociedad. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El mantenimiento por la Sociedad de su actual domicilio social (c/José Fernández López s/n, Chapela, Redondela) y, en consecuencia, el mantenimiento de este último como lugar de celebración de sus juntas generales de accionistas, así como el derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas dentro del domicilio social, y libre de costes para la Sociedad, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;
- El derecho de la Sociedad a conservar su actual denominación social "Pescanova, S.A.";
- El derecho de la Sociedad a designar a un consejero o administrador para el órgano de administración de Nueva Pescanova mientras mantenga una participación en el capital social de ésta; y
- La obligación por parte de Nueva Pescanova de facilitar a la Sociedad (i) sus cuentas anuales (individuales y consolidadas) auditadas, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio de Nueva Pescanova y (ii) los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de cada ejercicio, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de cierre.

Estos acuerdos, por otra parte, fueron desarrollados en el “Contrato de Medidas de Apoyo” y el “Contrato de Regulación de los Mecanismos de Pago previstos en los Convenios de Pescanova, S.A. y de determinadas sociedades filiales españolas” celebrados el 27 de octubre de 2015 entre la Sociedad y Nueva Pescanova, S.L., y elevados a público mediante sendas escrituras otorgadas ante el Notario de Vigo, D. Miguel Lucas Sánchez, el 28 de octubre de 2015.

3) BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES RESUMIDOS

3.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estos estados financieros semestrales resumidos se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo, mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, y en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- La Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados, relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

3.2 Imagen fiel

Estos estados financieros semestrales resumidos, que corresponden al ejercicio de seis meses iniciado el 1 de diciembre de 2016 y terminado el 31 de mayo de 2017, y que no han sido auditados, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad, se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de mayo de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el período de seis meses terminado en dicha fecha, y han sido preparados por los Administradores.

Las cifras incluidas en los estados financieros semestrales resumidos están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3.3 Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la Sociedad ha preparado estos estados financieros semestrales resumidos teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes estados financieros semestrales resumidos son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Nota 3.6, los presentes estados financieros semestrales resumidos se han elaborado siguiendo el principio de “empresa en funcionamiento”.

3.4 Consolidación

Al 31 de mayo de 2017 y 2016, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades.

3.5 Juicios y estimaciones contables significativas

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016.

A las habituales estimaciones incorporadas en los procesos de elaboración de estados financieros y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones, en estos estados financieros semestrales resumidos se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

A continuación, se describen aquellos juicios y estimaciones más relevantes:

Valoración de la participación en Nueva Pescanova

Los Administradores de la Sociedad realizaron en las cuentas anuales de 2016 una estimación del valor razonable de la participación en Nueva Pescanova S.L., partiendo de la información de que se disponía en la fecha de preparación de dichas cuentas anuales y una vez que las cuentas anuales Individuales y Consolidadas de Nueva Pescanova S.L. fueron formuladas, auditadas y finalmente aprobadas por sus socios el pasado 27 de Junio de 2017 (véase Nota 4). La sociedad registra esta participación contablemente en balance por 2 millones de euros.

Riesgos fiscales y otras contingencias

En los presentes estados financieros semestrales resumidos se han registrado todos aquellos pasivos de los que se tiene conocimiento y para los cuales es posible realizar una cuantificación objetiva.

Las implicaciones fiscales de las correcciones de errores realizadas en la formulación de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores, así como la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad podrían suponer la existencia de pasivos fiscales adicionales a los registrados.

Adicionalmente, tal y como se indicaba en la Nota 22 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, los hechos conocidos en los primeros meses de 2013 y el propio proceso concursal al que llevó la situación financiera de la Sociedad, han comportado que ésta haya recibido diversas demandas en su contra, cuyo desenlace final pudiera resultar perjudicial para sus intereses y tener impacto en los estados financieros semestrales resumidos. Adicionalmente, existe el riesgo de que la Sociedad reciba en el futuro nuevas reclamaciones y demandas. Por otra parte, y relacionado, igualmente con la situación y los hechos que están generando estas reclamaciones, en el caso de que la Sociedad decidiera interponer, a su vez, reclamaciones contra otras partes involucradas, podrían existir activos contingentes, cuya materialización futura dependería del resultado final de las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer.

Los Administradores de la Sociedad han considerado las provisiones necesarias en relación con los hechos descritos en base a las opiniones de sus asesores y de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estos estados financieros semestrales resumidos.

No obstante lo anterior, la naturaleza de los compromisos asumidos por Nueva Pescanova, S.L. que se derivan de los acuerdos de la Junta General de fecha 29 de septiembre de 2015, en la que se aprobó el proyecto de fusión y segregación de los activos y pasivos de la sociedad, hace que los pasivos adicionales de cualquier naturaleza que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación serán asumidos por Nueva Pescanova, S.L., bien directamente o mediante un crédito recíproco. En este sentido, los administradores consideran que los pasivos adicionales que puedan surgir por los riesgos fiscales y otras contingencias mencionados serán

asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L., si bien la recuperabilidad de dichos créditos recíprocos que pudieran ser necesario registrar con Nueva Pescanova, S.L. dependerá de la evolución y capacidad futura de Nueva Pescanova, S.L. para afrontarlos.

3.6 Empresa en funcionamiento

En el Convenio de Acreedores de Pescanova, S.A., se preveía un plan de reestructuración financiera del resto de filiales españolas, como medida necesaria para asegurar la viabilidad futura del Grupo y la continuidad de sus operaciones, el cual ha sido finalizado con éxito. A la fecha actual, la continuidad de la actividad de la Sociedad depende de la capacidad de Nueva Pescanova, S.L. de hacer frente a los créditos que mantiene con la Sociedad y las obligaciones de apoyo financiero.

Adicionalmente al aspecto anteriormente mencionado, se ha tenido en consideración la situación patrimonial de la Sociedad, descrita en la Nota 6.

3.7 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior

3.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros semestrales resumidos del semestre.

3.9 Corrección de errores

En la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3.10 Información financiera por segmentos

Tras las operaciones de cesión de negocios indicadas en las Notas 1 y 2, la actividad de la Sociedad es la de tenencia de inversiones financieras.

4) ACTIVOS FINANCIEROS

El desglose de los activos financieros del balance al 31 de mayo de 2017 adjunto es el siguiente:

Inversiones en empresas asociadas a largo plazo – Valoración de la participación en Nueva Pescanova, S.L.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad tras las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 2 y con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova, S.A. y de algunas de sus filiales, aprobó, en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L. en el momento de la aprobación, un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal de nueve millones setecientos cincuenta mil euros (9.750.000 €) y con previsión expresa de asunción incompleta y renuncia al derecho de asunción preferente, a favor de los acreedores por deuda reestructurada. El aumento de capital fue íntegramente asumido y desembolsado mediante aportaciones dinerarias (5.250.000 euros) y capitalización de préstamos (4.500.000 euros) que mantenía la sociedad Nueva Pescanova, S.L. con las entidades antes citadas, de manera que su nuevo capital social pasó a ser de 12.187.894 euros, dividido en 12.187.894 participaciones de 1 euro cada una de ellas, y quedando el porcentaje de participación de la Sociedad en Nueva Pescanova, S.L. diluido tras la mencionada operación, pasando de ser

el socio único de la misma, a ostentar un 20% de las participaciones sociales. Pescanova, S.A. tiene 2.437.894 participaciones, número 1 a 2.437.894, ambas inclusive. Anteriormente a la ampliación de capital, los fondos propios de Nueva Pescanova S.L. incluían una prima de asunción de 57.491.106 euros.

De acuerdo al marco normativo de aplicación, esta operación, en su conjunto fue una permuta de carácter comercial mediante la cual Pescanova, S.A. transfirió el control que ostentaba, a través de la mayoría de las participaciones, en sus sociedades del grupo y la mayor parte de las deudas bancarias que mantenía a cambio de una participación minoritaria en Nueva Pescanova, S.L. En este contexto, la Sociedad registró el traspaso de los activos y pasivos transmitidos cancelando las correspondientes partidas del balance por su valor contable y reconociendo la participación recibida a cambio por su valor razonable, registrando el resultado de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias, por diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos transmitidos y el valor razonable de la participación minoritaria recibida a cambio.

En junio 2016 y una vez se dispuso de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por los administradores de Nueva Pescanova S.L., así como de los correspondientes informes de auditoría sobre las mismas de fecha 13 de junio de 2016. Sobre esta base, el valor del 20% de Nueva Pescanova S.L. se estimó por parte de los administradores de Pescanova S.A., en 5.037.000 euros.

El 19 de Abril de 2017 Nueva Pescanova aprobó en Junta General el aumento de capital por capitalización de créditos que redujo al 1,6% la participación de Pescanova, S.A. en dicha sociedad, por lo que la Sociedad decidió reducir el valor registrado contablemente de esta participación en balance hasta la cantidad de 2 millones de euros.

Créditos a empresas asociadas - Crédito recíproco

Tal y como establece el Proyecto de Fusión y Doble Segregación, respecto de los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, se procederá, de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal y en los Convenios para el tratamiento de los créditos de la Segunda Segregación, de la siguiente manera:

1. Si dichos pasivos tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, se entenderán transmitidos y serán asumidos directamente por Nueva Pescanova.
2. Si dichos pasivos no tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, permanecerán nominalmente en Pescanova, pero serán asumidos por Nueva Pescanova mediante una deuda con Pescanova que, a su vez, tendrá un crédito recíproco frente a Nueva Pescanova en sus mismos términos y clasificación crediticia, incluidos su importe, tipo de interés y plazos de vencimiento.

5) TESORERÍA

El saldo de esta partida del balance al 31 de mayo de 2017 y 2016 corresponde fundamentalmente al importe de 1.900 miles de euros que Pescanova retiene y que no se traspasa inmediatamente a Nueva Pescanova. Este importe será entregado a Nueva Pescanova una vez se cancele en su totalidad la “Deuda novada básica”, que permanece en Pescanova (año 2022).

Como contrapartida de este importe, la Sociedad ha registrado en el epígrafe “Deudas con empresas asociadas a largo plazo” del balance al 31 de mayo de 2017 adjunto, una cuenta a

pagar a Nueva Pescanova, por el valor actual del pago futuro, ascendiendo dicho importe a 1.245 miles de euros (1.198 miles de euros a 30 de noviembre de 2016).

6) PATRIMONIO NETO

Capital social

Al 31 de mayo de 2017 y 2016, el importe del capital nominal, suscrito y desembolsado, ascendía a 172.426.308 euros, representado por 28.737.718 acciones al portador, todas ellas de la misma clase, y con un valor nominal cada una de ellas de 6 euros.

A la fecha actual, todas las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

En la actualidad, de acuerdo con los registros de la CNMV, los accionistas significativos son FERNANDEZ DE SOUSA-FARO, MANUEL con el 7,515% del capital social, LUXEMPART, S.A. 5,837%, NOVA ARDARA EQUITIES, S.A. 3,027%, PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ, ALFONSO 3,036% y SILICON METALS HOLDING, L.L.C. 5,000%. Los actuales consejeros no poseen participación directa o indirecta reseñable.

Durante los ejercicios 2016-2017 no se han repartido dividendos

Situación patrimonial

Al 31 de mayo de 2017, el Patrimonio neto de la Sociedad continúa por debajo de la mitad de su capital social, por lo que, de acuerdo con el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se encontraría en causa de disolución.

No obstante, los Administradores de la Sociedad entienden que una compañía en fase de cumplimiento del convenio de acreedores no necesita observar el equilibrio patrimonial exigido por la normativa societaria, ya que tanto la Ley de Sociedades de Capital como la Ley Concursal consagran en general la prevalencia del régimen concursal sobre el societario, en tanto que se tramita el concurso. La normativa concursal sería ley especial frente a la societaria, cuando la sociedad en concurso está en situación de desequilibrio.

Adicionalmente, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de octubre de 2013, establece que durante la fase de cumplimiento del convenio de acreedores no puede surgir el deber de promover la disolución de una sociedad por causas de desequilibrio patrimonial, ya que la situación de concurso se rige por una normativa propia.

En consecuencia, los asesores legales de la Sociedad opinan que, en caso de concurrir una causa de disolución obligatoria por desequilibrio patrimonial, la Sociedad y sus Administradores no se encontrarían en la necesidad de adoptar medidas al respecto, pues la normativa mercantil sigue sin ser de aplicación en tanto que se cumple el convenio y, en opinión de los Administradores, se están tomando todas las medidas necesarias a la fecha para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la Sociedad.

7) DEUDA FINANCIERA

El detalle de la deuda financiera al 31 de mayo es el siguiente:

Miles de euros	30/11/2016	31/05/2017
Deudas a largo plazo:	7.218	7.884
Deudas a corto plazo:	12.637	11.446

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la totalidad de la deuda financiera de la Sociedad al 30 de noviembre de 2016, ha sido asumida indirectamente por Nueva Pescanova a través de un crédito (crédito recíproco).

Deudas a largo plazo, opción básica

El saldo de esta partida corresponde al valor actual de la deuda concursal (tanto de Pescanova como de las sociedades absorbidas) acogida a la opción básica. Esta deuda, tiene su vencimiento principalmente en 2022 (8,5 años a contar desde el 23 de mayo de 2014), no devenga intereses y fue actualizada a una tasa de descuento del 8%.

Deudas a corto plazo, privilegiada

Corresponde a deudas concursales con entidades de crédito que han obtenido esta clasificación en los diferentes concursos de acreedores.

8) PARTES VINCULADAS

Entidades del Grupo y asociadas

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado:

El importe de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2016 con empresas del Grupo y asociadas, son los que se indican a continuación:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2016			
Ventas	50	702	752

El importe de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2015 (transacciones realizadas por Pescanova, S.A. y las sociedades absorbidas con el resto de empresas que formaban parte del Grupo encabezado por Pescanova, S.A. hasta noviembre de 2015):

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2016			
Ingresos	-	103.539	103.539
Gastos	-	182.146	182.146

El detalle de los saldos existentes al 30 de noviembre de 2016 con entidades asociadas son los que se indican a continuación:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2016			
Créditos a largo plazo	-	29.877	29.877
Créditos a corto plazo	-	12.030	12.030
Clientes	24	140	164
Deudores	-	4	4
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	-	(1.868)	(1.868)

Administradores y Directivos

La composición del Consejo de Administración de Pescanova: A fecha 22 de marzo de 2017 habían acontecido varios cambios en el Consejo de Administración en la que dimitieron todos los componentes, excepto el secretario Don Leopoldo Fernández Zugazabeitia. Se redujo el consejo a cinco miembros quedando en los siguientes:

- Don Luis Malo de Molina Lezama-Leguizamón como Presidente
- Don Leopoldo Fernández Zugazabeitia como Secretario
- Don Alejandro Fernández Zugazabeitia Consejero
- Don Juan Manuel Ginzo Santiso Consejero
- D. Luis Aurelio Martín Bernardo, consejero dominical, como consecuencia del ejercicio del derecho de agrupación invocado por dos accionistas: Broadbill Investment Partners y Sociedad de Desarrollo y Control, que agruparon en conjunto el 17,04 % del capital social de Pescanova.

El 11 de Junio de 2017, Don Luis Aurelio Martín Bernardo presentó su dimisión como Consejero, quedando el consejo compuesto por cuatro componentes

Con efectos de 1 de diciembre de 2015 fecha de comienzo del primer ejercicio de Pescanova S.A. como sociedad de cartera, y en tanto en cuanto no recupere un mayor grado de actividad, el Consejo de Administración decidió autolimitar la remuneración de los miembros del mismo hasta un máximo anual de 20 miles de euros para cada uno de sus componentes.

No obstante, y para el ejercicio 2016, las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 7 euros en total para sus 7 miembros.

Al 31 de mayo de 2017 y 2016, la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida, respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad

Otras partes vinculadas

No se realizan transacciones ni se mantienen saldos dignos de mención.

9) PLANTILLA

La sociedad no tiene empleados al cierre del primer semestre de 2017.

10) SITUACION FISCAL

La Sociedad ha realizado el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades al 30 de noviembre de 2016 aplicando la normativa fiscal vigente. No obstante, si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación.

De acuerdo con el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2016 y con las estimaciones realizadas por los asesores fiscales de la Sociedad la Sociedad no registra deuda alguna con las Administraciones Públicas por el Impuesto sobre Sociedades. Por otra parte, siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad no ha registrado crédito fiscal alguno por los activos fiscales pendientes de aplicar.

No obstante, persiste la incertidumbre existente en torno a las contingencias fiscales originadas como consecuencia de la reformulación de los estados financieros anteriores a la declaración del concurso voluntario de la Sociedad que fue necesario realizar, y que pueden afectar de manera significativa a la situación fiscal de la Sociedad.

11) OTROS RIESGOS Y CONTINGENCIAS

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A. aprobó durante el ejercicio 2014 un plan de prevención de riesgos penales. En este sentido, se procedió a la elaboración de un inventario preliminar de dichos riesgos, así como, a una identificación de controles y, consiguientemente, un plan de acción. Finalmente se aprobaron un Código de Conducta de aplicación al Grupo

Pescanova, un Plan de Formación y un modelo de supervisión y seguimiento de los referidos riesgos.

Las principales contingencias que afectan a la Sociedad tienen su origen en un momento anterior a la declaración de concurso de acreedores, lo que, en su caso, mitigaría en términos significativos el hipotético impacto negativo. Los procesos más relevantes que pudieran afectar a la Sociedad son los siguientes:

- Procedimiento penal tramitado ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de Madrid, Diligencias Previas 31/2013-T en el que Pescanova se encuentra imputada como persona jurídica. El Auto de 16 de agosto de 2013 dictado en la presente causa estableció, con carácter inicial, la posible responsabilidad de Pescanova en 55 millones de euros, aproximadamente, si bien la expresada cuantía establecida en concepto de fianza por el citado Auto fue eximida mediante resolución de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Los potenciales impactos de este procedimiento se ven afectados por la novedad de la posible responsabilidad penal de las personas jurídicas, su responsabilidad subsidiaria, la especial circunstancia del procedimiento que se está enjuiciando, la existencia de numerosos argumentos de defensa en el procedimiento penal, y, adicionalmente, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, por el hecho de que la potencial sanción económica estaría, en cualquier caso, afectada por el proceso concursal.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha abierto cinco expedientes sancionadores a la Sociedad, por presunta comisión de varias infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores. Las supuestas infracciones estarían relacionadas con la supuesta remisión de información inexacta, veraz o engañosa en el Hecho Relevante comunicado a la CNMV y al mercado el 14 de marzo de 2013, con la no remisión a la CNMV y difusión de información financiera periódica, con la supuesta negativa o resistencia a la actuación supervisora o inspectora de la CNMV, con la realización de prácticas de manipulación de mercado y con la no comunicación a la CNMV y difusión de operaciones sobre acciones propias. Los Administradores y asesores legales de la Sociedad estiman que el impacto económico que podría ponerse de manifiesto por estos expedientes no es significativo y estaría, en cualquier caso, afectado por el proceso concursal. El carácter concursal y subordinado de las multas recaídas en aquellos expedientes que no están paralizados por las diligencias previas 31/2013-T que se siguen en el procedimiento penal tramitado ante el Juzgado Central de Instrucción nº. 5 de Madrid, ha sido confirmado los acuerdos de la Dependencia de asistencia y servicios tributarios de la Agencia Tributaria, de fechas 3 y 15 de junio de 2016 por los que se resuelven de forma favorable sendos recursos de reposición interpuestos por la Sociedad.
- Adicionalmente, la Sociedad tiene en curso otros procedimientos judiciales derivados de su actividad ordinaria previa a la entrada en concurso y que se encuentran en diferentes etapas judiciales.

En cobertura de los posibles impactos económicos de estos riesgos, la Sociedad ha constituido una provisión para riesgos y gastos por importe de 22.329 miles de euros, que figura registrada en "Provisiones a largo plazo", en base a las cuantías de las contingencias y sus respectivas probabilidades de ocurrencia, de acuerdo con información recibida de los asesores de la Sociedad.

No obstante lo anterior, y derivado de las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 2, Nueva Pescanova, S.L. asumirá los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, mediante un crédito recíproco. En este sentido, los administradores consideran que los pasivos adicionales que pudieran en su caso surgir, no cubiertos por las provisiones anteriormente mencionadas, serán asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L.

En relación con los compromisos adquiridos por Nueva Pescanova, S.L. frente a la Sociedad indicados en la Nota 2 anterior, durante 2016, se han notificado a Pescanova, S.A. dos demandas:

A.- Procedimiento judicial instado por NPVA solicitando la nulidad de los contratos de medidas de apoyo y de mecanismo de pagos o subsidiariamente la nulidad de alguna de sus cláusulas.

En relación con los compromisos adquiridos por Nueva Pescanova, S.L. frente a la Sociedad, indicados en la nota 2, con fecha 28 de octubre de 2016, se ha notificado a Pescanova, S.A. la demanda interpuesta por Nueva Pescanova, S.L., que se tramita ante el Juzgado Mercantil nº 3 de Pontevedra en Vigo, por la que esta última solicita que se declare la nulidad del “Contrato de medidas de apoyo” y del “Contrato de regulación de los mecanismos de pago”, anteriormente mencionados.

En fecha 15 de junio de 2017, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra dictó sentencia confirmado la validez de los contratos de medidas de apoyo y de regulación de los mecanismos de pago, con excepción de dos obligaciones accesorias en cada uno de los contratos, referentes al interés de demora por el retraso de Nueva Pescanova, S.L., en sus pagos, a la pérdida del beneficio del plazo en la deuda de Nueva Pescanova, S.L., por incumplimiento de los contratos, y a una sanción en caso de incumplimiento de Nueva Pescanova, S.L., las cuales fueron anuladas. Fueron confirmadas, por lo tanto, las obligaciones principales de los contratos, en particular, y entre otras, las siguientes:

- La obligación de Nueva Pescanova de abonar anualmente a la Sociedad, el primer día de diciembre, comenzando el 1 de diciembre de 2015, previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Sociedad, una cantidad de 255.000 euros anuales (actualizados con el IPC), en un solo pago, y en concepto de cobertura de gastos generales de funcionamiento, tal y como está previsto en el convenio de acreedores de Pescanova;
- La obligación de Nueva Pescanova de prestar, libre de costes para la Sociedad, el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de la Sociedad cuando así lo determine la propia Sociedad. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El mantenimiento por la Sociedad de su actual domicilio social (c/José Fernández López s/n, Chapela, Redondela) y, en consecuencia, el mantenimiento de este último como lugar de celebración de sus juntas generales de accionistas, así como el derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas dentro del domicilio social, y libre de costes para la Sociedad, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;
- El derecho de la Sociedad a conservar su actual denominación social "Pescanova, S.A.";
- El derecho de la Sociedad a designar a un consejero o administrador para el órgano de administración de Nueva Pescanova mientras mantenga una participación en el capital social de ésta; y
- La obligación por parte de Nueva Pescanova de facilitar a la Sociedad (i) sus cuentas anuales (individuales y consolidadas) auditadas, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio de Nueva Pescanova y (ii) los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de cada ejercicio, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de cierre.

B.- Nuevo procedimiento judicial instado por NPVA y notificado a PVA el pasado día 4 de octubre de 2016, por el que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la LSC se solicita a PVA que indemnice a NPVA por supuestas ventajas que ésta se reservó en los acuerdos de fusión y doble segregación:.

Las supuestas ventajas que NPVA atribuyó a PVA en la demanda que inició el procedimiento ordinario que se tramitó ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra fueron:

- La obligación de Nueva Pescanova de prestar libre de costes para PVA el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de PVA cuando así lo determine la propia PVA. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas de NPVA dentro del domicilio social, y libre de costes para PVA, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;
- La retención por razones de prudencia y de eficacia operativa, de la suma de 1,9 M de euros como garantía para los acreedores concursales de NPVA que formalmente quedan en el Balance de PVA, (y por lo tanto sin las garantías de las que gozan el resto de acreedores), suma ésta que PVA se obliga a devolver a NPVA en el momento en que se haya liquidado la totalidad de la referida deuda (por importe inicial de 50 M de euros aproximadamente).

Por sentencia de fecha 26 de diciembre de 2016, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra desestimó íntegramente la demanda interpuesta por NPVA condenándola a pagar las costas del proceso. Nueva Pescanova recurrió dicha sentencia y la Audiencia Provincial de Pontevedra dictó el 22 de Mayo de 2017 sentencia desestimando el recurso interpuesto por Nueva Pescanova. Nueva Pescanova ha interpuesto recurso de casación contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

C.- Acuerdos sociales para la iniciación de nuevos procedimientos:

De acuerdo con el mandato recibido de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2017, el Consejo de Administración ha encomendado al bufete “Estudio Jurídico Sánchez Calero” la interposición de las siguientes demandas contra Nueva Pescanova, S.L.:

1.- Una demanda de impugnación de los acuerdos de la Junta General de Socios de Nueva Pescanova celebrada el 19 de abril de 2017 de ampliación de capital mediante la creación de 135.426.453 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que suscribieron diversos acreedores financieros mediante compensación de créditos, sin derecho de asunción preferente de los restantes socios, y que redujo la participación de la Sociedad en Nueva Pescanova, S.L., desde el 20% hasta aproximadamente un 1,65%. Dicha demanda será interpuesta ante el Juzgado competente tan pronto se finalice su elaboración a satisfacción del Consejo y del letrado director. Una eventual desestimación de la demanda puede comportar la condena en costas a la sociedad, por un importe elevado que ya se ha avanzado en anteriores estimaciones.

2.- Una segunda demanda solicitando la nulidad del denominado “contrato de crédito supersenior” celebrado entre Nueva Pescanova, S.L., y siete entidades financieras el 29 de diciembre de 2015, cuya suscripción comportó el devengo de una supuesta “comisión de aseguramiento” a favor de los acreditantes por importe de 300 millones de euros que la Sociedad entiende injustificada y contraria a Derecho y que afecta a su patrimonio como socio de Nueva Pescanova, S.L. Una eventual desestimación de la demanda puede comportar la condena en costas a la sociedad, por un importe elevado que ya se ha avanzado en anteriores estimaciones.

3.- Una tercera demanda en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por el importe correspondiente al apoyo legal y contable del ejercicio 2015/2016 previsto en el Proyecto de Fusión y Doble Segregación así como en el Contrato de Medidas de Apoyo de 28 de octubre de 2015, cuya validez en ambos casos ha sido confirmada por los tribunales. Una eventual desestimación de esta demanda podría comportar la condena en costas a la sociedad.

12) INGRESOS Y GASTOS

12.1 Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos

La distribución del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Miles de euros)	31/05/2017
Segmentación por categorías de actividades	
Ingresos por servicios prestados como consejero	33
Ingresos cobertura de apoyo general	127
Refacturación de servicios recibidos	0
Ingresos por cobertura de apoyo de asesores	82
Otros	0
	242
Segmentación por mercados geográficos	
España	242
Resto	-
	242

12.2 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	31/05/2017
Servicios profesionales independientes	111
Transportes	0
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0
Otros servicios y tributos	56
	167

12.3 Ingresos y gastos financieros

Los gastos e ingresos financieros corresponden fundamentalmente a la actualización de las cuentas a pagar actualizadas a una tasa de descuento tal y como se describe en la Nota 7 y el correspondiente ingreso por la correspondiente actualización del crédito recíproco que garantiza las mencionadas deudas (ver Nota 4), excepto por el gasto reconocido por la actualización de la cuenta a pagar por la tesorería retenida por importe de 46 miles de euros.

13) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos adicionales significativos desde el 31 de mayo de 2017 hasta la fecha de divulgación de estos Estados financieros semestrales resumidos que, afectando a los mismos, no se hubiera incluido en ellos, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de los mismos.